

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. NIT. 890.201.230-1
DEMANDADO: GABRIEL FLOREZ ANAYA C.C. 13.891.058
HERNANDO FLOREZ ANAYA C.C. 91.424.391
ALBERTO FLOREZ ANAYA C.C. 91.421.292
DENNIS SHIRLEY FLOREZ LIZCANO C.C. 1.098.609.180
COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL SAN JOSE S.A.S. NIT. 900.363.553-9

RADICADO: 680013103011-2023-00119-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez informando que la parte demandante realizó diligencias de notificación a los demandados, sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de enero de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-00119-00

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisados los comprobantes de notificación presentados por el extremo demandante, este Despacho observa que:

Respecto a la demandada DENNIS SHIRLEY FLOREZ LIZCANO, la citación de la notificación personal fue enviada a la dirección reportada en el escrito de la demanda, y la empresa de correo "ENVIAMOS MENSAJERIA" certificó que: **"NO RESIDE"**, así¹:

Enviamos Mensajería NIT.900437186 Licencia MinTIC.002486 - https://enviamosym.com Sucursal CL.45 #19-27 Centro, Bucaramanga (Santander). Tel: 7 6523636.		URGENTE		Guía #1010047240213	
Creación 25 Oct 2023 10:05	Prueba de entrega <input checked="" type="checkbox"/> Físico <input type="checkbox"/> Email <input type="checkbox"/> Página web	Destinatario Bucaramanga, Santander (Colombia)		Destino Barrancabermeja, Santander (Colombia)	
Destinatario JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA		Artículo 291	Rad. No. 2023-00119-00	NALP EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	N.º de N.º de
Remitente ELECTRICADORA DE SANTANDER (ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.) Email: essa@essa.com.co		Cred.Nit. 890201230	Tel. 3174021458 - 6339767 - 6303333	Cód. postal CR 19 24 56 680011	
Destinatario DENNIS SHIRLEY FLOREZ LIZCANO Email:		Ced.Nit. Tels.	VDA CAMPO GALA KM 10 - EL LLANITO 687031		
Código Adicional		Al. 0 cms An. 0 cms Pr. 0 cms	Peso 200 g	Vr. declar. \$50.000	Prima \$500
Visita 1 27 10 23 10:30		Visita 2	Visita 3	Visita 4	Visita 5
Dir incorrecta		Dir incompleta	Difficil acceso	Rehusado	No reside
Recibido a satisfacción		Observaciones			

Así las cosas, por encontrarse conforme con lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 291 del C.G.P.², se accede a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, en consecuencia, **EMPLÁCESE** a la demandada **DENNIS SHIRLEY FLOREZ LIZCANO** identificada con cédula de ciudadanía N°1.098.609.180, de conformidad con lo previsto en los artículos 108 *íbidem* y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022³, por secretaría realícese la inclusión en el registro de personas emplazada tal y como lo dispone esta última norma.

De otra parte, revisada la comunicación **remitida físicamente** al ejecutado ALBERTO FLOREZ ANAYA, con el fin de realizar la citación de la notificación personal, en los términos del Art. 291 del C.G.P., se encuentran imprecisiones que deben corregirse; ya que aunque se acudió a una empresa de mensajería certificada, en el citatorio se suministra información incompleta, esto es, no indica la dirección de la sede física del Despacho⁴, siendo esta: **Palacio de Justicia de**

¹ Pág. 4 del PDF. "011 Memorial" del cuaderno digital C01Principal.

² **Artículo 291:** (...) // 4. Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código.

³ **ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

⁴ Pág. 8 del PDF. "013 Memorial" del cuaderno digital C01Principal.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. NIT. 890.201.230-1
DEMANDADO: GABRIEL FLOREZ ANAYA C.C. 13.891.058
HERNANDO FLOREZ ANAYA C.C. 91.424.391
ALBERTO FLOREZ ANAYA C.C. 91.421.292
DENNIS SHIRLEY FLOREZ LIZCANO C.C. 1.098.609.180
COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL SAN JOSE S.A.S. NIT. 900.363.553-9
RADICADO: 680013103011-2023-00119-00

Bucaramanga – Calle 35 No. 11-12 - Oficinas 251 y 252, Barrio Centro de Bucaramanga –

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte demandante para **rehacer** la notificación al demandado **ALBERTO FLOREZ ANAYA**, del auto que libra mandamiento de pago teniendo en cuenta lo advertido en precedencia, esto es, informando la dirección de la sede física del Despacho: **Palacio de Justicia de Bucaramanga – Calle 35 No. 11-12 - Oficinas 251 y 252, Barrio Centro de Bucaramanga.**

Para finalizar, revisada la diligencia para efectos de notificación electrónica que realizó la parte demandante a la **COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIALES SAN JOSE S.A.S.**⁵, advierte el Despacho que se ajusta a los parámetros establecidos por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y por lo tanto se acogerá para todos los efectos legales; así las cosas, **TENER POR NOTIFICADA** a la demandada, sociedad COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIALES SAN JOSE S.A.S., a partir del 06 de diciembre de 2023, luego el conteo de los 2 días de que trata el artículo 8 de la Ley *ibidem*, inició desde el 04 de diciembre de 2023, día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 003 del 19 de enero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2455fffde23b706e5e59ab86a3b69a5c36fcada1cd4379a882d6b3a0674251c9**

Documento generado en 18/01/2024 11:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁵ Véase PDF. "017 Memorial" del cuaderno digital C01Principal.